DICTAMEN DE JUSTIFICACION CUATRIMESTRAL – UOC

POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES EN EL MARCO DE LA LEY 2025/03

Dando cumplimiento a la Resolución **DNCP N° 1208/2021 de fecha 18/03/2021** que aprueba las **DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES** para la justificación expresamos cuanto sigue:

En vista a que se ha procedido a realizar un estudio de mercado analizando los presupuestos proporcionados por los potenciales oferentes para la obtención de los precios referenciales para el presente llamado, tuvimos que recurrir a mecanismo que se considere apropiado para determinar los precios de referencia a ser utilizada, razón por la cual, no se ha comunicado el llamado en la fecha estimada. ----------

La institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Gubernamental. ----------

Es nuestro dictamen, mejor parecer.-

Fecha: 08/06/2022

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Abg. Estela Peralta Lesme
Directora de la UOC
Gobernación del Alto Paraná